



LOMAS BAYAS

UNA EMPRESA GLENCORE

Procedimiento Estructural

LB-SP-GGN-ALL-0020 Gestión Ambiental



Gestión Ambiental

Control documental		
Emitido por: Sergio Carvajal Jefe de Medioambiente (i) Firmado por: Sergio Carvajal FEB3092280CD47B...	Revisado por: Karim Sazo Superintendente de Asuntos públicos, Comunidades y Medioambiente (i) Signed by: Karim Sazo E43B977303A24A9...	Aprobado por: Alexis Jaldini Jefe de Riesgos Signed by: Alexis Jaldin 7CE4BBE415CD491
Fecha: Agosto 2025	Fecha: Septiembre 2025	Fecha: Septiembre 2025

LB-SP-GGN-ALL- 0020 Procedimiento Gestión Ambiental Rev. 04 (Recuperado automáticamente)4

Aprobado por el Jefe de Riesgos, Septiembre 2025.

LAS COPIAS IMPRESAS DE ESTE DOCUMENTO SON NO CONTROLADAS

Gestión Ambiental

Control de cambios			
Revisión	Fecha	Descripción del Cambio	Responsable
01	Agosto 2022.	Rediseño y revisión general de los procesos.	Víctor Espinoza Superintendente de Medioambiente y Comunidades.
02	Junio 2023	Se agregan aspectos relacionados con la energía	Víctor Espinoza Superintendente de Medioambiente y Comunidades.
03	Junio 2024	Se complementan definiciones de terminología, aspectos ambientales e incorporación de la realización de línea base de acuerdo a la guía de cambio climático 2023.	Karim Sazo Cortés Ingeniera de Medio Ambiente.
04	Septiembre 2025	Rediseño y revisión general de los procesos.	Sergio Carvajal Jefe de Medioambiente (i)

LB-SP-GGN-ALL- 0020 Procedimiento Gestión Ambiental Rev. 04 (Recuperado automáticamente)4

Aprobado por el Jefe de Riesgos, Septiembre 2025.

LAS COPIAS IMPRESAS DE ESTE DOCUMENTO SON NO CONTROLADAS

Gestión Ambiental

TABLA DE CONTENIDOS

- 1. PROPOSITO..... 5
- 2. OBJETIVOS 5
 - 2.1. Gestión de Compromisos Legales..... 5
 - 2.2. Reportabilidad a Autoridades y Partes Interesadas 5
 - 2.3. Gestión y Administración de Contratos de la Superintendencia de Medio Ambiente..... 5
 - 2.4. Gestión de Residuos 6
- 3. ALCANCE..... 6
- 4. INDICADOR DE GESTIÓN ASOCIADO (KPI)..... 6
- 5. RESPONSABILIDADES..... 6
 - 5.1. Gerente General 6
 - 5.2. Gerentes 6
 - 5.3. Superintendencia de Asuntos Públicos, Comunidades y Medio ambiente (SMAC) 7
- 6. TERMINOLOGÍA Y/O SIGLAS TÉCNICAS 7
- 7. REFERENCIAS 9
- 8. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL..... 10
 - 8.1. Generalidades 10
 - 8.2. Planificación de la Gestión Ambiental 11
 - 8.2.1. Plan ambiental 11
 - 8.2.2. Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales 13
 - 8.2.2.1. Metodología..... 13
 - 8.2.2.2. Aspectos Ambientales a Evaluar 13
 - 8.2.3. Componentes Ambientales a Considerar..... 14
 - 8.2.4. Proyectos y Ciclo de Vida 14
 - 8.3. Requisitos legales y otros requerimientos ambientales..... 14
 - 8.3.1. Alcance de los Requisitos 14
 - 8.4. Implementación del plan Ambiental 15

LB-SP-GGN-ALL- 0020 Procedimiento Gestión Ambiental Rev. 04 (Recuperado automáticamente)4

Aprobado por el Jefe de Riesgos, Septiembre 2025.

LAS COPIAS IMPRESAS DE ESTE DOCUMENTO SON NO CONTROLADAS

Gestión Ambiental

8.4.1.	Capacitación y Sensibilización en Temas Ambientales	15
8.4.2.	Comunicación y Consultas Ambientales	15
8.4.3.	Control de Documentos y Registros.....	15
8.4.4.	Control Operacional Ambiental	15
8.4.5.	Gestión de Incidentes Ambientales	16
8.4.6.	Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencias y Crisis	16
9.	Gestión de grupos de interés	16
9.1.	Grupos de Interés Internos	16
9.2.	Grupos de Interés Externos	16
10.	Gestión y administración de ESE	17
11.	Revisión de la Gestión Ambiental	17
12.	ANEXOS	18
12.1.	Anexo A. Diagrama SIPOC de la Gestión ambiental.....	19
12.2.	Anexo B. Metodologías para la Gestión de la Biodiversidad y Gestión del Territorio.....	20

LB-SP-GGN-ALL- 0020 Procedimiento Gestión Ambiental Rev. 04 (Recuperado automáticamente)4

Aprobado por el Jefe de Riesgos, Septiembre 2025.

LAS COPIAS IMPRESAS DE ESTE DOCUMENTO SON NO CONTROLADAS

Gestión Ambiental

1. PROPOSITO

Establecer la metodología y lineamientos generales para implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de Compañía Minera Lomas Bayas (CMLB), en coherencia con la Política Ambiental de la compañía.

Este procedimiento busca:

- Identificar, evaluar y controlar los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades, productos y servicios de CMLB.
- Cumplir con la legislación ambiental vigente, los compromisos adquiridos en Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) y otros requisitos suscritos voluntariamente por la compañía.
- Promover la protección de la biodiversidad y la conservación de especies, incorporando prácticas responsables en la gestión territorial y en la relación con comunidades y partes interesadas.

2. OBJETIVOS

El presente procedimiento tiene como objetivo el establecer los lineamientos generales para implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de Compañía Minera Lomas Bayas (CMLB).

2.1. Gestión de Compromisos Legales

- Asegurar la identificación de los requisitos legales y otros compromisos aplicables a las operaciones de CMLB, mediante su evaluación periódica.

2.2. Reportabilidad a Autoridades y Partes Interesadas

- Garantizar la identificación de los compromisos ambientales hacia las autoridades competentes y las partes interesadas relevantes, asegurando transparencia y trazabilidad.

2.3. Gestión y Administración de Contratos de la Superintendencia de Medio Ambiente

- Implementar un sistema de control que permita administrar eficientemente los contratos ambientales gestionados por el departamento de Medio Ambiente de CMLB.

LB-SP-GGN-ALL- 0020 Procedimiento Gestión Ambiental Rev. 04 (Recuperado automáticamente)4

Aprobado por el Jefe de Riesgos, Septiembre 2025.

LAS COPIAS IMPRESAS DE ESTE DOCUMENTO SON NO CONTROLADAS

Gestión Ambiental

2.4. Gestión de Residuos

- Desarrollar e implementar programas de manejo interno de residuos, asegurando la continuidad operacional y la respuesta oportuna a reclamos.
- Fomentar del reciclaje y valorización de residuos generados por CMLB.

3. ALCANCE

Este procedimiento tiene un carácter obligatorio y es aplicable a todos los empleados y empresas de servicios externos (ESE) que realizan actividades para CMLB.

4. INDICADOR DE GESTIÓN ASOCIADO (KPI)

Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerente General

- Manifestar su compromiso en materias de Desarrollo Sustentable, a través de su apoyo directo a la implementación de este procedimiento.
- Asegurar que las políticas, valores, normativas y principios de la empresa en materia ambiental; sean divulgadas y comunicadas a todo el personal de la compañía y empresas contratistas.
- Asignar los recursos humanos y financieros para la implementación y mantención de las actividades ambientales, incluyendo recursos externos si es necesario.
- Evaluar el desempeño ambiental, mediante indicadores de gestión y efectividad de los planes implementados.
- Aprobar este documento/procedimiento

5.2. Gerentes

- Liderar la difusión, aplicación y el control de este procedimiento en su área de responsabilidad.
- Asignar los recursos humanos y financieros necesarios para la aplicación de este procedimiento.
- Identificar, evaluar y designar planes específicos de trabajo para la gestión ambiental en su área, implementando los planes de acción necesarios para su cumplimiento.

LB-SP-GGN-ALL- 0020 Procedimiento Gestión Ambiental Rev. 04 (Recuperado automáticamente)4

Aprobado por el Jefe de Riesgos, Septiembre 2025.

LAS COPIAS IMPRESAS DE ESTE DOCUMENTO SON NO CONTROLADAS

Gestión Ambiental

- Asegurar que las políticas, valores, normativas y principios de la empresa en materia ambiental, sean divulgadas a todo su personal directo y empresas contratistas.
- Evaluar el desempeño, mediante el control del status y efectividad de los planes implementados.

5.3. Superintendencia de Asuntos Públicos, Comunidades y Medio ambiente (SMAC)

- Planificar, organizar, controlar y dirigir las actividades relacionadas con la gestión ambiental en CMLB.
- Desarrollar el plan anual ambiental para CMLB.
- Asesorar a todo el personal de CMLB, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y visitas, en materias ambientales, con el fin de prevenir la ocurrencia de incidentes potenciales o reales.
- Asesorar y controlar la implementación de este procedimiento en CMLB.
- Efectuar la medición, evaluación, análisis de tendencias, estadísticas y seguimiento de las actividades ambientales, informando de los resultados al gerente general y gerentes de área.

6. TERMINOLOGÍA Y/O SIGLAS TÉCNICAS

- **CMLB:** Compañía Minera Lomas Bayas.
- **Acción Correctiva:** Una acción implementada para eliminar la causa de un hallazgo para prevenir su recurrencia.
- **Acción Preventiva:** Acción para eliminar la causa de un hallazgo potencial.
- **Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el ambiente. Un aspecto ambiental significativo puede tener un impacto ambiental significativo.
- **Auditoría:** Es un proceso sistemático y documentado que sirve para examinar los sistemas, procedimientos, información, prácticas o instalaciones, en forma objetiva y permite verificar su cumplimiento con criterios o requerimientos establecidos y evaluar la eficacia de su implementación.
- **Biodiversidad:** Es la totalidad de los genes, especies y ecosistemas de una región.
- **Comité Gerencial:** Son los Gerentes y superintendente de reporte directo del gerente general y poseen la facultad y atribuciones técnicas para tomar decisiones estratégicas que conduzcan los sistemas de gestión implementados en CMLB, su internalización, mejoramiento y permanencia.
- **Crisis:** Suceso crítico que, si no se conduce de la manera apropiada, incidirá de forma dramática en la rentabilidad, reputación o la capacidad operativa de la organización. Ciertas emergencias también constituirán crisis.
- **Declaración de Impacto Ambiental (DIA)/ Environmental Impact Study (EIS):** Es un documento que se envía a las autoridades normativas para obtener la partida inicial de un

Gestión Ambiental

proyecto nuevo o de cambios importantes a un proyecto u operación existente. Ese documento se presenta para dar cumplimiento normativo a las exigencias de la Ley N°19.300 y N°20.417.

- **Desarrollo Sostenible (DS):** Un desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.
- **Ecosistema:** Es un sistema formado por una comunidad natural de seres vivos. Es decir, componentes bióticos y su ambiente físico.
- **Emergencia:** Suceso repentino o inesperado que requiere de una acción inmediata, debido a la amenaza potencial para la salud y la seguridad, el medio ambiente o la propiedad.
- **Equipos críticos:** Equipo cuyo fallo operativo acarrearía, según las evaluaciones realizadas, consecuencias inaceptables para el personal, la comunidad o el medio ambiente.
- **ESE:** Empresa de Servicios Externos.
- **Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)/ Environmental Impact Assessment (EIA):** Es un conjunto de procedimiento que tiene por objeto identificar y evaluar los potenciales impactos ambientales que un determinado proyecto o actividad generará, permitiendo diseñar medidas que reduzcan los impactos negativos y fortalezcan los impactos positivos. Ese documento se presenta para dar cumplimiento normativo a las exigencias de la Ley N°19.300 y N°20.417.
- **Impacto Ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- **Incidente:** Un evento no deseado, que puede resultar en consecuencias adversas para las personas, medio ambiente, propiedad, comunidad o una combinación de éstas, generando pérdidas en la organización. Ejemplos: lesión, enfermedad, medio ambiente y seguridad.
- **Medio Ambiente (MA):** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **Meta Ambiental:** Requisito de desempeño detallado aplicable a la organización o a partes de ella, que tiene su origen en los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos.
- **Normativa Ambiental Aplicable:** Conjunto de disposiciones ambientales legales y reglamentarias y compromisos ambientales asumidos voluntariamente por CMLB, que deben ser objeto de cumplimiento por el sistema de gestión integrado.
- **Objetivo Ambiental:** Fin ambiental de carácter general coherente con la política ambiental, que una organización establece.
- **Partes Interesada:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad. Ejemplos, clientes, comunidades, proveedores, entes reguladores, organizaciones no gubernamentales, inversionistas, empleados. "Percibirse como afectado" significa que esta percepción se ha dado a conocer a la organización.

a) Internos: Ejecutivos, supervisores, comités paritarios, dirigentes sindicales, representantes de trabajadores, agrupaciones internas, empleados en general de CMLB, asesores Glencore, proveedores y contratistas.

b) Externos: Instituciones o personas públicas o naturales, tales como comunidad, autoridades, organismos fiscalizadores, clientes, representantes de organismos públicos, privados, medios de comunicación, grupos ambientalistas, aseguradoras. Interesados o partícipes de los procesos y del desempeño de la organización y su impacto en la comunidad.

Gestión Ambiental

- **Plan de Emergencia:** Plan de acción que se pondrá en marcha inmediatamente, para prevenir la pérdida de vidas, daños al medio ambiente o la propiedad y de esta manera minimizarlos.
- **Política Ambiental:** Intenciones y direcciones generales de una organización relacionadas con su desempeño ambiental, como las ha expresado formalmente la alta dirección. Esta proporciona una estructura para la acción y para la definición de los objetivos y metas ambientales.
- **Prevención de la Contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos. Esta puede incluir reducción o eliminación en la fuente, cambios en el proceso, producto o servicio, uso eficiente de recursos, sustitución de materiales o energía, reutilización, recuperación, reciclaje, aprovechamiento y tratamiento.
- **Residuo Industrial No Peligroso:** Corresponde a todo aquel residuo generado por acción u ocasión del proceso o de un servicio realizado por las actividades de CMLB, por su volumen o peligrosidad, no implica un alto riesgo para la salud de las personas, la propiedad y el medio ambiente.
- **Residuo Industrial Peligroso:** Corresponde a todo aquel residuo generado por acción u ocasión del proceso o de un servicio realizado por las actividades de CMLB que, por su volumen o peligrosidad, implica un alto riesgo para la salud de las personas, la propiedad y el medio ambiente.
- **Residuo Industrial:** Corresponde a todo aquel residuo sólido o líquido, o combinación de éstos, proveniente de los diferentes procesos productivos de CMLB, así como de la actividad de mantención de maquinarias y equipamientos.
- **Riesgos:** La posibilidad de que algo ocurra (por ejemplo, que se manifieste un peligro), que tendría un impacto en los objetivos de Glencore. Se mide en términos de consecuencia y probabilidad. Se pueden realizar las auditorías en aspectos de sistemas, cumplimiento o técnicos.

7. REFERENCIAS

- Norma ISO 14001:2015 - Sistema de Gestión Ambiental - Requisitos.
- Norma ISO 55001:2014 – Sistema de Gestión de Activos – Requisitos
- Norma ISO 50001:2018 – Sistema de Gestión de la Energía - Requisitos
- Principios del Negocio y Código de Conducta de Glencore.
- LB-SP-GGN-ALL-0001 Procedimiento Gestión de Cambios.
- LB-SP-GGN-ALL-0002 Procedimiento Estrategia, Planificación, Recursos y Metas.
- LB-SP-GGN-ALL-0004 Procedimiento Gestión Documental.
- LB-SP-GGN-ALL-0005 Procedimiento Integridad Operacional.
- LB-SP-GGN-ALL-0006 Procedimiento Gestión de Incidentes.
- LB-SP-GGN-ALL-0007 Procedimiento Gestión de Riesgos.
- LB-SP-GGN-ALL-0008 Procedimiento Gestión Legal.
- LB-SP-GGN-ALL-0009 Procedimiento Gestión de Competencias.
- LB-SP-GGN-ALL-0010 Procedimiento Comunicaciones y Compromiso.

LB-SP-GGN-ALL- 0020 Procedimiento Gestión Ambiental Rev. 04 (Recuperado automáticamente)4

Aprobado por el Jefe de Riesgos, Septiembre 2025.

LAS COPIAS IMPRESAS DE ESTE DOCUMENTO SON NO CONTROLADAS

Gestión Ambiental

- LB-SP-GGN-ALL-0011 Procedimiento Gestión de Proyectos.
- LB-SP-GGN-ALL-0012 Procedimiento Gestión de Auditoría.
- LB-SP-GGN-ALL-0014 Procedimiento Contratista, Proveedores y Socios.
- LB-SP-GGN-ALL-0016 Procedimiento Emergencias, Crisis y Continuidad del Negocio.
- LB-SP-GGN-ALL-0017 Procedimiento Medición y Monitoreo.
- LB-SP-GGN-ALL- 0018 Procedimiento Revisión de la Gerencia.

8. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

8.1. Generalidades

La Gestión Ambiental en Compañía Minera Lomas Bayas (CMLB) constituye un proceso estratégico y es uno de los pilares fundamentales de su compromiso con el Desarrollo Sostenible (DS). El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) busca identificar, evaluar, controlar y actualizar permanentemente los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades, productos y servicios de la compañía, asegurando la protección del entorno natural y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Este procedimiento define también las metodologías establecidas para la gestión de riesgos ambientales, de biodiversidad y del territorio, considerando todo el ciclo de vida de los proyectos y operaciones: exploración, prefactibilidad, factibilidad, construcción, operación, ampliaciones o modificaciones significativas, adquisiciones de nuevas operaciones y cierre de faenas.

El SGA de CMLB se articula bajo el principio de mejora continua, aplicando el ciclo Planificar – Hacer – Verificar – Actuar (PDCA), que integra las siguientes etapas:

- **Planificación:** Identificación de aspectos e impactos ambientales, riesgos y oportunidades, así como el establecimiento de objetivos, metas y programas ambientales.
- **Implementación:** Ejecución de planes, programas y procedimientos estructurales que aseguren el control de los aspectos ambientales significativos y el cumplimiento de requisitos legales y voluntarios.
- **Monitoreo:** Seguimiento de parámetros ambientales relevantes (emisiones, agua, ruido, residuos, biodiversidad, energía) para evaluar el desempeño.
- **Medición:** Verificación de resultados frente a objetivos y metas, asegurando trazabilidad mediante medios verificadores documentados.
- **Revisión:** Análisis periódico de resultados, auditorías, revisión gerencial y establecimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora.

De esta forma, la gestión ambiental de CMLB se integra en todas las áreas y procesos de la compañía, incluyendo trabajadores, empresas contratistas y subcontratistas, garantizando una operación responsable, sostenible y conforme a la Política Ambiental de CMLB.

LB-SP-GGN-ALL- 0020 Procedimiento Gestión Ambiental Rev. 04 (Recuperado automáticamente)4

Aprobado por el Jefe de Riesgos, Septiembre 2025.

LAS COPIAS IMPRESAS DE ESTE DOCUMENTO SON NO CONTROLADAS

Gestión Ambiental

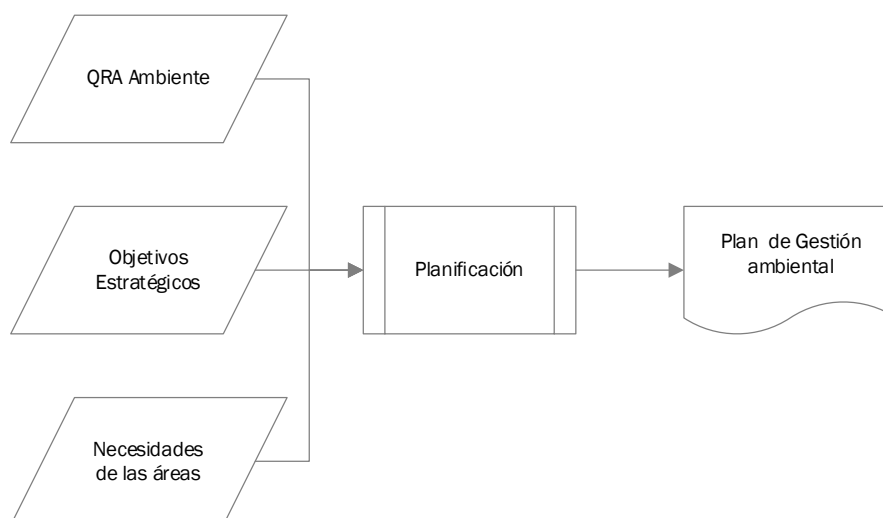
8.2. Planificación de la Gestión Ambiental

8.2.1. Plan ambiental

La Superintendencia de Asuntos Públicos, Comunidades y Medioambiente, desarrolla la gestión ambiental “Plan Medio Ambiente” en función del riesgo y del impacto, el cual debe estar alineado con la estrategia del Sistema de Gestión Integrado de CMLB, los objetivos planteados por Glencore y los requerimientos corporativos establecidos, además, alineado con el LB-SP-GGN-ALL-0002 Procedimiento Estrategia, Planificación, Recursos y Metas.

El proceso de planificación ambiental debe estar basado en el marco de la evaluación de riesgo que impactan al medio ambiente y los aspectos legales que aplican, realizado de acuerdo con el procedimiento estructural LB-SP-GGN-ALL-007 Gestión de Riesgos y peligros catastróficos.

Los planes y programas de gestión ambiental se preparan y se mantienen para dar cumplimiento a los objetivos y metas específicos, reduciendo así el riesgo ambiental y mejorando el desempeño (La planificación anual es resultado de la gestión de riesgos de la Superintendencia y los objetivos estratégicos de la compañía, es necesario entender que toda la gestión de la compañía se fundamenta en la gestión de riesgos, es decir:



La planificación debe considerar:

- La identificación, evaluación y mitigación de los riesgos ambientales por cada Gerencia, ESE y proveedores asociados; de manera de abarcar todas las actividades de CMLB. Se establecerán acciones de trabajo en conjunto para que la SMAC cuente con una visión completa del desempeño ambiental de la compañía.

Gestión Ambiental

- Asegurar cumplimiento de exigencias legales ambientales, reglamentos y estándares de Glencore aplicables al negocio.
- Objetivos ambientales cuantitativos y metas basadas en el mejoramiento continuo.
- Asignar los recursos necesarios para conseguir los resultados en un período establecido.
- Programa de gestión ambiental basado en las metas y objetivos ambientales.
- Responsabilidades de la línea ejecutiva y línea de mando.
- Inclusión participativa de los comités existente en CMLB.
- Desarrollo del personal para que administre responsablemente el cumplimiento de las normas ambientales.
- Indicadores de desempeño ambiental (KPI's), a través de un monitoreo continuo. Elaboración de indicadores de desempeño y gestión para los principales objetivos de la superintendencia, los que se desprenden de los objetivos estratégicos de la Compañía y el Sitio. Estos indicadores deben estar incluidos en el Plan ambiental de la Superintendencia, permitiendo el monitoreo y seguimiento de los objetivos estratégicos y planes de acción implementado.
- La mejora continua del desempeño, evaluando en forma periódica la eficacia y su cumplimiento.
- Identificación de las causas de incidentes ambientales e implementación de las acciones para prevenir que se repitan.
- Asegurar la integridad operacional de CMLB y equipos críticos para la gestión de impactos y riesgos ambientales. Esto es resultado del alcance del área de medioambiente, que debe establecer funciones de asesoría y apoyo especializado a las áreas en relación con las actividades de mantención de infraestructura y equipos que puedan afectar positiva y/o negativamente los aspectos medioambientales de la operación, es decir, controlar los riesgos asociados a las actividades operacionales, entre estas prácticas pueden estar las inspecciones de terreno y levantamiento de incidentes ambientales.
- Manejo del cambio de las prácticas operativas, de los requisitos legales e innovaciones tecnológicas.
- Requerimientos de clientes externos.
- Reporte de información de la gestión ambiental a los grupos de interés cuando corresponda.
- Mecanismos de gestión e innovación de procesos para lograr la conservación de la biodiversidad, el uso eficiente de los recursos naturales y materias primas.
- Mecanismos de gestión e innovación de procesos que permitan reducir la generación de residuos y emisiones en las operaciones.
- Identificar y comprometer a las ESE en el desarrollo de información relevante sobre Desarrollo Sostenible, las mejores prácticas, políticas, legislación y otras iniciativas en relación con la eficiencia en el uso de los recursos naturales, materias primas, gestión de la biodiversidad y en la prevención de la contaminación.

LB-SP-GGN-ALL- 0020 Procedimiento Gestión Ambiental Rev. 04 (Recuperado automáticamente)4

Aprobado por el Jefe de Riesgos, Septiembre 2025.

LAS COPIAS IMPRESAS DE ESTE DOCUMENTO SON NO CONTROLADAS

Gestión Ambiental

8.2.2. Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales

La identificación de aspectos e impactos ambientales constituye un elemento central del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de CMLB, ya que permite establecer controles operacionales eficaces y asegurar el cumplimiento de la legislación vigente, los compromisos ambientales y los principios de mejora continua.

8.2.2.1. Metodología

La identificación se realizará de acuerdo con lo establecido en:

- LB-SP-GGN-ALL-0007 Procedimiento Gestión de Riesgos y peligros catastróficos. Como marco metodológico para la evaluación y priorización de riesgos ambientales.
- LB-SP-GGN-ALL-0001 Procedimiento de Gestión del Cambio, para asegurar que toda modificación en procesos, equipos, instalaciones o actividades considere los aspectos ambientales antes de su implementación.
- Reglamento de Emergencias de CMLB: como referencia para la identificación de aspectos ambientales en condiciones anormales o de emergencia.
- Esta identificación deberá realizarse en condiciones **normales, anormales y de emergencia**, incluyendo actividades rutinarias, puestas en marcha, detenciones y contingencias.
- Cada Gerencia es responsable de implementar esta metodología en sus procesos, asegurando la actualización periódica de sus aspectos ambientales identificándolo en sus respectivas matrices QRA.

8.2.2.2. Aspectos Ambientales a Evaluar

Se deberán considerar, al menos, los siguientes:

- Emisiones atmosféricas (material particulado, gases, ruido y luminosidad).
- Manejo y disposición de residuos (peligrosos, no peligrosos, reciclables, valorizables).
- Uso de materias primas, insumos y recursos naturales (agua, energía, combustibles y sustancias químicas).
- Derrames, fugas y emisiones difusas de sustancias peligrosas.
- Alteración de suelos y paisajes producto de la operación.
- Afectación a la biodiversidad.
- Consumo energético y huella de carbono.

LB-SP-GGN-ALL- 0020 Procedimiento Gestión Ambiental Rev. 04 (Recuperado automáticamente)4

Aprobado por el Jefe de Riesgos, Septiembre 2025.

LAS COPIAS IMPRESAS DE ESTE DOCUMENTO SON NO CONTROLADAS

Gestión Ambiental

8.2.3. Componentes Ambientales a Considerar

Los aspectos anteriores deberán evaluarse en relación con los siguientes componentes ambientales:

- Aire.
- Agua superficial y subterránea.
- Suelo.
- Biodiversidad (flora y fauna).
- Paisaje y territorio.
- Recursos naturales.
- Energía.
- Comunidades aledañas (como receptoras de impactos indirectos).

8.2.4. Proyectos y Ciclo de Vida

Para nuevos proyectos, deberán identificarse los aspectos e impactos a lo largo de todo el ciclo de vida, abarcando fase de construcción, operación y cierre. Identificando los respectivos aspectos ambientales y velando por controlar, reducir o eliminar los aspectos ambientales, según lo establezca la legislación vigente.

8.3. Requisitos legales y otros requerimientos ambientales

Compañía Minera Lomas Bayas (CMLB) debe identificar, actualizar, comunicar, implementar y verificar periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales y otros compromisos ambientales aplicables a sus operaciones, en coherencia con lo establecido en el *Procedimiento de Gestión Legal (LB-SP-GGN-ALL-0008)*.

8.3.1. Alcance de los Requisitos

Los requisitos ambientales pueden incluir, pero no limitarse a:

- Requisitos legales nacionales e internacionales.
- Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) y permisos sectoriales.
- Acuerdos con autoridades fiscalizadoras.
- Convenios y compromisos con comunidades y otras partes interesadas.
- Requisitos corporativos del Grupo Glencore.
- Otros compromisos voluntarios en materia de sostenibilidad, eficiencia energética, biodiversidad y derechos humanos.

LB-SP-GGN-ALL- 0020 Procedimiento Gestión Ambiental Rev. 04 (Recuperado automáticamente)4

Aprobado por el Jefe de Riesgos, Septiembre 2025.

LAS COPIAS IMPRESAS DE ESTE DOCUMENTO SON NO CONTROLADAS

Gestión Ambiental

8.4. Implementación del plan Ambiental

La implementación del **Plan Ambiental** es la etapa operativa del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y se desarrolla a través de la ejecución de programas, procedimientos estructurales y acciones específicas que permiten controlar los aspectos e impactos ambientales significativos.

Para garantizar su efectividad, se deben considerar los siguientes elementos clave:

8.4.1. Capacitación y Sensibilización en Temas Ambientales

- Todo trabajador, contratista y subcontratista debe participar en programas de inducción y capacitación ambiental, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Competencias.
- Se fomentará la sensibilización ambiental mediante campañas internas y charlas periódicas relacionadas con el medio ambiente.

8.4.2. Comunicación y Consultas Ambientales

- Se establecerán canales formales de comunicación interna y externa, asegurando la difusión de requisitos ambientales, cambios normativos y programas en ejecución.
- Toda comunicación debe quedar respaldada en actas, correos o registros electrónicos disponibles.

8.4.3. Control de Documentos y Registros

- Los documentos del SGA (procedimientos, instructivos, planes y reportes) deben gestionarse de acuerdo con el LB-SP-GGN-0004 *Procedimiento de Gestión Documental*.
- Los registros ambientales (monitoreos, actas, reportes de incidentes, auditorías, etc.) deben mantenerse actualizados, legibles, trazables y disponibles.
- Se debe asegurar la integridad de medios verificadores, con respaldo físico o digital en los repositorios oficiales de CMLB.

8.4.4. Control Operacional Ambiental

- Se aplicarán procedimientos estructurales específicos de CMLB, tales como:
 - Procedimiento de manejo de residuos (LB-SP-SMC-ALL-0005)
 - Rescate de Fauna (LB-SP-SMA-SLB-0003).
 - Procedimiento de monitoreo ambiental (LB-SP-SMA-SLB-0004)
 - Reglamento de Medioambiente para Empresas contratistas (LB-SR-SMC-ALL-0001)
 - Procedimiento de reportabilidad (LB-SP-SMA-SLB-0003)

LB-SP-GGN-ALL- 0020 Procedimiento Gestión Ambiental Rev. 04 (Recuperado automáticamente)4

Aprobado por el Jefe de Riesgos, Septiembre 2025.

LAS COPIAS IMPRESAS DE ESTE DOCUMENTO SON NO CONTROLADAS

Gestión Ambiental

- Cada gerencia deberá asegurar que las actividades con aspectos ambientales significativos cuenten con medidas de control preventivas (ej. barreras, kits de contención, sistemas de abatimiento).

8.4.5. Gestión de Incidentes Ambientales

- Todo incidente ambiental deberá reportarse de inmediato mediante el *Procedimiento de Reportabilidad de Hallazgos Ambientales* (LB-SP-SMC-SLB-0001).
- Los incidentes deben registrarse, investigarse cuando corresponda y así definir acciones correctivas y preventivas.
- La recurrencia de incidentes ambientales debe tratarse en las reuniones de seguimiento de ambiental.

8.4.6. Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencias y Crisis

- La implementación del Plan Ambiental deberá integrarse con el Plan de Emergencias y Contingencias Ambientales y el Reglamento Específico de Emergencias.
- Todas las áreas y sus respectivas empresas contratistas deben mantener disponibles equipos de respuesta y kits de emergencia, en función de sus riesgos ambientales.
- Todo evento debe ser documentado y evaluado, alimentando el proceso de mejora continua.

9. Gestión de grupos de interés

9.1. Grupos de Interés Internos

CMLB reconoce que el desarrollo de capacidades ambientales en los trabajadores propios y de empresas de servicios externos (ESE) es un factor crítico para el éxito del Sistema de Gestión Ambiental. La compañía debe asegurar que todos los empleados, contratistas y visitas comprendan sus responsabilidades ambientales y cuenten con las competencias necesarias para cumplirlas. Las necesidades de capacitación deben ser identificadas y gestionadas de acuerdo con el *LB-SP-GGN-ALL-0009 Procedimiento de Gestión de Competencias*.

9.2. Grupos de Interés Externos

CMLB reconoce la importancia de establecer relaciones transparentes y colaborativas con sus grupos de interés externos, los cuales incluyen comunidades, autoridades, clientes, proveedores, inversionistas y organizaciones de la sociedad civil.

Se debe mantener una comunicación con los grupos de interés externos, compartiendo información relevante como:

Gestión Ambiental

- Política ambiental y compromisos de CMLB.
- Objetivos, programas y metas ambientales relevantes para la comunidad.
- Prácticas de conservación de biodiversidad y uso eficiente de recursos naturales.
- Procedimientos de prevención y respuesta a emergencias ambientales que puedan afectar a comunidades cercanas.

Se implementarán mecanismos de consulta y participación, tales como reuniones comunitarias, talleres educativos, campañas informativas, boletines, reportes de sostenibilidad y medios digitales, cuando corresponda. Los compromisos asumidos con partes interesadas externas deben quedar registrados y contar con sus respectivos medios verificadores (actas, comunicados, registros de participación).

10. Gestión y administración de ESE

- Los contratistas y subcontratistas deben cumplir con el Reglamento de Medio Ambiente para Contratistas (LB-SR-SMC-ALL-0001) y con los planes ambientales definidos por CMLB.
- Cada contrato debe incluir cláusulas ambientales y exigencia de medios verificadores de cumplimiento (ej. registros de disposición de residuos, capacitaciones, reportes de monitoreo).

11. Revisión de la Gestión Ambiental

La revisión de la gestión ambiental de CMLB, debe ser revisado anualmente, con la finalidad de mantener los buenos resultados e implementar las mejoras cuando sea necesario. Además, se debe mantener los registros y comunicar los resultados de acuerdo con el procedimiento estructural para la Revisión Gerencial.

La CMLB, debe desarrollar y poner en práctica las acciones correctivas correspondientes y definir planes de acción con responsables para su cumplimiento, de acuerdo con su impacto en la gestión ambiental.

También en el proceso de revisión, se incorpora el Comité Gerencial, quienes controlan y monitorean el cumplimiento de la gestión de CMLB, basado en el logro de los objetivos propuestos.

Se debe programar la frecuencia de revisión de los planes y programas. Estas revisiones deben incluir la identificación de desfases de ejecución para luego y acometer acciones de mejora (ajuste a los planes y programas). Se debe considerar, también, el análisis de datos y tendencias en temas ambientales, según la ejecución de los planes y programas y de la medición y monitoreo.

Gestión Ambiental

12.ANEXOS

Anexo A. Diagrama SIPOC de la Gestión ambiental

Anexo B. Metodologías para la Gestión de la Biodiversidad y Gestión del Territorio

LB-SP-GGN-ALL- 0020 Procedimiento Gestión Ambiental Rev. 04 (Recuperado automáticamente)4

Aprobado por el Jefe de Riesgos, Septiembre 2025.

LAS COPIAS IMPRESAS DE ESTE DOCUMENTO SON NO CONTROLADAS

Gestión Ambiental

12.1. Anexo A. Diagrama SIPOC de la Gestión ambiental

DIAGRAMA SIPOC			Versión	
GESTIÓN AMBIENTAL			0	
Propósito	Describir la metodología para identificar, evaluar, controlar y verificar los aspectos (riesgos) y tratar los impactos ambientales asociados a todas las actividades, productos y servicios para condiciones normales, situaciones imprevistas y de emergencia de CMLB.			
Alcance	Este procedimiento tiene un carácter obligatorio y es aplicable a todos los empleados y contratistas que realizan actividades para CMLB.		Dueño del proceso	Gerente General
KPI's Asociados	Cumplimiento del plan.			
Proveedores	Entradas	Proceso	Salidas	Clientes
Corporativo	Principios de Negocio, Valores , directivas y Políticas .	Planificación de la gestión ambiental	Plan de Gestión	Corporativo
Gerentes Áreas	*LOM (life of mine) *Plan de negocios (Quinquenal) *Riesgos y cambios significativos. *Obligaciones legales y otras exigencias aplicables. *Consultas efectuadas a los grupos de interés pertinentes. *Desempeño obtenido. *Registros de riesgos	Implementación de plan	Programas	Gerentes Áreas
Superintendencias		Revisión y ejecución del plan		Superintendencias
Partes interesadas		Medición y monitoreo		Partes interesadas

Gestión Ambiental

12.2. Anexo B. Metodologías para la Gestión de la Biodiversidad y Gestión del Territorio

B.1 Generalidades

La gestión de la biodiversidad y la gestión del territorio contemplan el desarrollo de los siguientes procesos: Estudios y evaluaciones ambientales, planificación y ejecución de la gestión de la biodiversidad, seguimiento al estado de la biodiversidad, medición y monitoreo de la biodiversidad y la revisión y ejecución de planes y programas.

B.2 Estudios y evaluaciones ambientales

B.2.1 Identificación de Riesgos y Estudios de Línea Base

La identificación de riesgos, y el estudio de línea base se realizan en las diferentes fases del ciclo de vida del proyecto, estas se muestran en la tabla siguiente:

	Identificación y Evaluación de Riesgos	Línea de Base	Evaluación de Impacto	Medidas de Mitigación	Monitoreo
Exploración	X	X	X		X
Prefactibilidad	X	X	X		
Factibilidad	X		X	X	
Construcción	X		X	X	X
Operación	X			X	X
Ampliaciones grandes cambios a las operaciones	X		X	X	X
Adquisición de nuevas operaciones	X	X (si no tiene)	X	X	X
Cierre de proyectos y/o faenas mineras	X		X	X	X

B.2.2 Identificación y evaluación de riesgos

La identificación y evaluación de riesgos se debe efectuar de acuerdo con los procedimientos vigentes (Ej. Gestión de Riesgos y Peligros Catastróficos) y aplicando la legislación vigente.

B.2.3 Línea de base

LB-SP-GGN-ALL- 0020 Procedimiento Gestión Ambiental Rev. 04 (Recuperado automáticamente)4

Aprobado por el Jefe de Riesgos, Septiembre 2025.

LAS COPIAS IMPRESAS DE ESTE DOCUMENTO SON NO CONTROLADAS

Gestión Ambiental

El propósito de realizar la línea de base es establecer el estado inicial de la biodiversidad y las funciones del paisaje (por ej., la gestión de las cuencas, el control de la erosión de suelos y la creación de microclimas), identificar el posible impacto de las actividades y operaciones, que puedan generar riesgo para la biodiversidad y las funciones del paisaje; identificar normas que sea del caso aplicar o utilizar como puntos de referencia e identificar oportunidades de mejoramiento.

Los estudios de línea base deberán incluir a lo menos las variables de biodiversidad, paisaje y arqueología, complementadas con variables ambientales tales como:

- Clima
- Topografía, geografía, geomorfología.
- Información regional básica, relativa a: Geología, sismicidad, tectónica.
- Depósitos minerales y otros recursos naturales de importancia.
- Información disponible sobre a las características físicas y geoquímicas de aguas subterráneas, aguas superficiales, suelo, calidad del aire, flora y fauna.
- Aguas superficiales, aguas subterráneas y sus sistemas de drenaje.
- Flora y fauna local, incluyendo las especies y comunidades protegidas.
- Fortaleza de la vegetación y las especies diversas.
- Cambio climático.

B.2.4 Evaluación de impacto ambiental

Se deberá evaluar los impactos ambientales que se generen en la biodiversidad (flora y fauna), paisaje y arqueología conforme a lo establecido en la legislación vigente y/o en las guías de referencia (CLMB y Corporativas).

El diseño del proyecto deberá considerar modificaciones o nuevos diseños para minimizar los impactos o gestionar en forma eficiente las variables asociadas a la biodiversidad, paisaje y el medio ambiente.

Para aquellos impactos ambientales que no puedan ser gestionados de acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior, se deberán establecer medidas de mitigación o compensación.

B.3 Planificación y ejecución de la gestión de la biodiversidad

Elaboración de programas de gestión de la biodiversidad y de las funciones del paisaje.

Se elaborará, programas de gestión de la biodiversidad que incluyan las medidas de mitigación. Esto será desarrollado considerando los intereses, opiniones y conocimientos de los grupos de interés para la biodiversidad y serán realizadas para cada fase del proyecto.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas y de mitigación, previamente definidas, deben ser incluidas en el programa de gestión ambiental junto con la definición de los recursos necesarios para la implementación y control. Con estos programas se deben administrar y gestionar los impactos en biodiversidad, paisaje y arqueología, el programa HSEC se desarrollará de acuerdo con el proceso LB-SP-GGN-ALL-0002 “Estrategia, Planificación, Recursos y Metas”

B.4 Consulta e Involucramiento con partes interesadas

LB-SP-GGN-ALL- 0020 Procedimiento Gestión Ambiental Rev. 04 (Recuperado automáticamente)4

Aprobado por el Jefe de Riesgos, Septiembre 2025.

LAS COPIAS IMPRESAS DE ESTE DOCUMENTO SON NO CONTROLADAS

Gestión Ambiental

La consulta y participación de los grupos de interés es un proceso permanente, que busca establecer relaciones de confianza y de mutuo beneficio con la comunidad, para tomar acción respecto a temas relevantes identificados en conjunto, en forma oportuna, transparente y efectiva.

La operativización de estas líneas de acción se podrá materializar, generalmente, por medio de la formalización de convenios entre partes interesadas o cualquier otra herramienta o instrumento que permita el cumplimiento de dichas líneas de acción.

B.5 Medición y Monitoreo de la Biodiversidad

Se deberá diseñar e implementar un programa de monitoreo que permita medir los resultados de las medidas de mitigación establecidas de acuerdo con la etapa del proyecto. Se debe considerar como entrada para formular e implementar el programa de monitoreo los programas, objetivos, indicadores y metas definidas.

Durante el ciclo de vida del proyecto, se realizará seguimiento y estudio del estado de la biodiversidad en términos de:

- Pérdidas o ganancias en especies y hábitat
- Factores que tengan un impacto sobre la biodiversidad
- Seguridad de las zonas protegidas
- Gestión de recursos biológicos
- Rehabilitación y restauración continua de los ecosistemas
- Resiliencia del ecosistema.

Estas acciones formarán parte del programa de gestión de la biodiversidad y de la etapa de medición y monitoreo, mencionadas anteriormente.

B.6 Revisión de ejecución de planes y programas

Se debe programar la frecuencia de revisión de los planes y programas. Estas revisiones deben incluir la identificación de desfases de ejecución para luego y acometer acciones de mejora (ajuste a los planes y programas). Se debe considerar, también, el análisis de datos y tendencias en temas de biodiversidad, según la ejecución de los planes y programas y de la medición y monitoreo.